

LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, ENTRE LOS PODERES DEL SUPERPRESIDENTE Y LOS DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA.

RESUMEN

En ocasión al renacimiento de formas autoritarias de Estado en América Latina, se ha animado a diversos actores a reclamar por diferentes vías, la garantía de principios constitucionales estructurales de los estados modernos. Por consiguiente, en Colombia algunas reformas a la Constitución Política de 1991, han degenerado en el debilitamiento de ciertas instituciones propias de las democracias contemporáneas, es el caso de la división y equilibrio de poderes, como sucedió en 2004 con la reforma constitucional que permitía la reelección inmediata por una sola vez del Presidente de la República, y en 2010 cuando la Corte Constitucional Colombiana tuvo que decidir sobre la procedencia de una segunda reelección, y los posibles daños estructurales al sistema de gobierno en Colombia. Por lo tanto, sostendré que así como los movimientos sociales han sido determinantes a la hora de robustecer o controlar el empoderamiento del ejecutivo o de una de las ramas del poder; en el mismo sentido, la Corte Constitucional en Colombia, ha garantizado en ciertos momentos a través de su función jurisdiccional, los ejes fundamentales de la Constitución, así como el adecuado equilibrio de los poderes, evitado de esta forma rupturas democráticas que podrían degenerar en un Estado autoritario, donde es común la apuesta por las democracias restringidas, y en consecuencia , el desplazamiento y restricción de la sociedad civil en la esfera política y de opinión.

ABSTRAC

On the occasion of the revival of authoritarian forms of government in Latin America, has encouraged various stakeholders to demand by different routes, ensuring structural constitutional principles of modern states. Therefore, in Colombia, some amendments to the Constitution of 1991, have degenerated in the weakening of certain characteristics of contemporary democracies, such as the separation and balance of powers institutions, as happened in 2004 with the constitutional amendment to allow immediate reelection by once the President of the Republic, and in 2010 when the Colombian Constitutional Court had to decide on the merits of a second reelection, and possible structural damage to the system of government in Colombia. Therefore, I argue that as social movements have been determining factors of strengthening or control the empowerment of the executive or one of the branches of power; in the same sense, the Constitutional Court in Colombia, has guaranteed certain times through its judicial function, the cornerstones of the Constitution and the right balance of powers, democratic breakdowns prevented this way that could degenerate into a authoritarian state, which is common commitment to restricted democracies, and consequently, displacement and restriction of civil society in politics and opinion sphere.